

Recaudación de Rentas de Torreón Coahuila
Calzada Avila Camacho No.2375 Col. Estrella
No. de Oficio EF/ 11175 /2009
Crédito : 4734305719
Importe : \$ 1'100,848.00
más accesorios legales.

**ASUNTO: Se comunica avaluo de los bienes
De su propiedad que le fueron
Embargados por esta Recaudacion.**

**TECNOLOGIA Y FOMENTO ESTRUCTURAL, SA DE CV.
AVENIDA ARTES GRAFICAS NO. 705 OTE. ZONA CENTRO
TORREON, COAHUILA**

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 26 de Septiembre del 2006, para garantizar el pago del crédito número 4734305719, con un importe de \$ 1'100,848.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designo el suscrito en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio del 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009, en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo..

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en los términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del termino de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte, a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
EL RECAUDADOR DE RENTAS



ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

*AG/jma**

Torreón, Coahuila a 01 Septiembre de 2009

C. ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA
RECAUDADOR DE RENTAS
TORREÓN, COAHUILA

En respuesta a su solicitud de fecha 20 de Mayo de 2009 con número de referencia 1177584/2009 le proporciono el valor catastral relacionado con bien inmueble que a continuación se detalla:

MUNICIPIO: Torreón, Coahuila
UBICACIÓN PREDIO: Av. Artes Graficas N° 705 Ote
CLAVE CATASTRAL: 035-007-074-607
PROPIETARIO: Tecnología y Fomento Estructural S.A de C.V

TRASLADO DE DOMINIO:
FECHA DE TRASLADO:

SUPERFICIE TERRENO M ² :	VALOR POR METRO	VALOR TERRENO:
184.800	\$543.00	\$100,346.40
% INCREMENTO	0.00%	+ \$0.00
% DEMERITO	0.00%	- \$0.00
		VALOR FINAL \$100,346.40

SEPERFICIE CONSTRUIDA M ² :	VALOR POR METRO	VALOR CONSTRUCCION:
184.800	\$2,471.00	\$456,640.80
% INCREMENTO	0.00%	+ \$0.00
% DEMERITO-	20.00%	- \$91,328.16
		VALOR FINAL \$365,312.64

VALOR CATASTRAL DEL PREDIO - \$465,659.04

ATENTAMENTE,
SUFRACTO EFECTIVO, NO REELECCION
EL C. DELEGADO REGIONAL

[Firma]
LIC. MANLIO E. GÓNEZ URANGA



MGU/JARM/RRC
C.C.P. Archivo /

INSTITUTO COAHUILENSE DEL
CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL
DELEGACIÓN REGIONAL
TORREÓN, COAH.